



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022.**

**PRESIDENTE**

D. JOSÉ PABLO SABRIDO FERNÁNDEZ, Vicealcalde y Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

**VOCALES**

D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Área de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

D<sup>a</sup> ESPERANZA PEÑAS CRESPO, Adjunta de Servicios Sociales.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de Sección de Contratación.

Asiste también al acto, por haber sido convocado, el Sr. Economista Municipal.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las doce horas de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión ordinaria de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión de 21 de julio de 2021.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez declarada la urgencia y abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos que quedaron pendientes en la sesión anterior incluidos en el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 22 Y 26 DE ABRIL DE 2022.**

Se aprueban por unanimidad.

**2-4.- APERTURA EN ACTO PRIVADO-ELECTRONICO DE SOBRES A (Documentación Administrativa) Y EN SU CASO, DE SOBRES B (Proposición Económica) DE LOS PRESENTADOS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, PARA LA CONTRATACIÓN CON ENTIDAD FINANCIERA DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 7.994.000,00€ PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE LAS INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DEL PRESUPUESTO 2022'' - (Contrato excluido Privados 5/22).-**

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
23/05/2022  
24/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa de Sección de Contratación  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC220FD785ED40AA848BD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Concejalía	CONCEJAL DE HACIENDA Y PATRIMONIO
Unidad Gestora	21203 - Gabinete de Estudios Económico-Financieros
Objeto del contrato	CONCERTACION DE PRESTAMO 2022. PRIVADOS 05/22
Tipo de Contrato	5. Privado
Procedimiento	ABIERTO
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	10.91301
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	7.994.000,00 €
Valor estimado	7.994.000,00 €
Duración	10 AÑOS
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	Otros: según figura en el cuadro características PCAP
Contrato sujeto a regulación armonizada	NO

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 27/04/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/04/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 04/05/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar, y de conformidad con lo que dispone el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), y el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante Declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	04-05-2022 12:56	CAIXABANK S.A. (A08663619)

En dicho sobre A no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir proposición rechazada.

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

LICITADOR	PRECIO
CAIXABANK S.A. (A08663619)	IMPORTE OFERTADO: 7.994.000, 00 €  * TIPO DE INTERÉS VARIABLE que se ofrece : 24 puntos básicos. Equivalente a EUR 6 MESES + 0,24%  (La base es de 365 días.Act/act.)

Según manifiesta verbalmente el Sr. Economista Municipal que asiste a la sesión, la oferta formulada cumple con lo exigido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas ("LÍMITE EN EL PRECIO Y PRINCIPIO DE PRUDENCIA FINANCIERA").

Visto lo anterior y en atención al cumplimiento del resto de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario para el lote I y declaración de desierto del procedimiento para el lote II.
2. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
3. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta en los siguientes términos:

**Adjudicar** el contrato relativo a **CONTRATACIÓN CON ENTIDAD FINANCIERA DE UNA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO POR IMPORTE DE 7.994.000,00€ PARA LA FINANCIACIÓN PARCIAL DE LAS INVERSIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO DEL PRESUPUESTO 2022**, (Contrato excluido Privados 5/22), a favor de la única oferta presentada por CAIXABANK S.A. (A08663619), dado que cumple las cláusulas del pliego y resulta ventajosa desde el punto de vista estrictamente económico, conforme a los criterios que sirven de base para la adjudicación; en las siguientes condiciones:



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Adjudicatario/a: CAIXABANK S.A. (A08663619).
- Importe de la operación: 7.994.000,00 €.
- Precio del contrato: TIPO DE INTERÉS VARIABLE que se ofrece: 24 puntos básicos. Equivalente a EUR 6 MESES + 0,24% (La base es de 365 días.Act/act.)
- Duración del contrato: El plazo total de la operación será de 10 años.
- Otras condiciones de adjudicación: De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador.

**5-7.- (OBRAS 3/22).- DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR,, APERTURA DEL SOBRE B (CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE), ASÍ COMO CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS “OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO TÉCNICO DE ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SAN JERÓNIMO EN LA CIUDAD DE TOLEDO”.**

Concejalía	Concejalía-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
Unidad Gestora	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
Objeto del contrato	ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SAN JERÓNIMO DE LA CIUDAD DE TOLEDO OBRAS 03/22
Tipo de Contrato	3. Obras
Procedimiento	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	32101 1532.61900. CODIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	92385,22 €
Valor estimado	76351,42 €
Duración	2 MESES
Prórroga	NO
Modificación prevista	NO
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23/03/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 25/03/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 19/04/2022



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** 92.385,22 €, IVA incluido.

**TIPO DE LICITACIÓN:** A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Dos (2).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** 22/04/2022.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como ANEXO I al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

<b>VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR</b>					
<b>Licitador</b>	<b>MEMORIA DESCRIPTIVA</b>	<b>CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES</b>	<b>FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS</b>	<b>GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>Puntos</b>
<b>ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.</b>	<b>8,00</b>	<b>7,00</b>	<b>5,95</b>	<b>2,94</b>	<b>23,89</b>
<b>SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS, S.L.</b>	<b>7,60</b>	<b>5,95</b>	<b>7,00</b>	<b>3,00</b>	<b>23,55</b>

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
23/05/2022  
24/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Contratación  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C220FD785ED40AA848BD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA	FECHA DE MAQUINARIA	AMPLIACION DE PLAZO DE GARANTIA (Sobre el mínimo de un año)	ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS	Principal: 62.843,77 € IVA (21%): 13.197,19 € TOTAL: 76.040,96 €	Menor o igual a dos (2) años de antigüedad	Cuatro (4) años	3% del PEM
SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS	Principal: 61.230,01 € IVA (21%): 12.858,30 € TOTAL: 74.088,31 € Porcentaje de baja: 19,805%	Menor o igual a dos (2) años de antigüedad	Cuatro (4) años	3% del PEM

Seguidamente la Junta procede a

**PRIMERO.- EVALUAR** las ofertas, con el siguiente resultado:

VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS MATEMÁTICOS O EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE					
Licitador	Precio	Minimización afecciones al medio ambiente	Ampliación plazo de garantía	Aseguramiento de la calidad	Puntos
ENTORNO	43,84	15,00	10,00	5,00	73,84
SIR	45,00	15,00	10,00	5,00	75,00

Teniendo en cuenta la puntuación obtenida en los criterios subjetivos, la puntuación final obtenida para cada uno de los licitadores, como suma de los criterios subjetivos y objetivos es de:

Licitador	Puntos criterios subjetivos	Puntos criterios objetivos	TOTAL Puntos
ENTORNO	23,89	73,84	97,73
SIR	23,55	75,00	98,55

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C220FD785ED40AA848BD  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022 24/05/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**SEGUNDO: CLASIFICAR** a los licitadores en el orden y con la puntuación total obtenida que se refleja a continuación:

Nº de orden	LICITADOR	Puntuación de juicio de valor	Puntuación de criterios matemáticos	PUNTUACION TOTAL
1	SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS	23,55	75,00	98,55
2	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS	23,89	73,84	97,73

**TERCERO.- PROPONER** como adjudicatario, al resultar la mejor oferta, la suscrita por **SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS**, en los siguientes términos:

- **Adjudicatario/a:** SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS, S.L. (C.I.F. B45774486)
- **Precio de adjudicación:** 74.088,31€, IVA incluido.
- **Importe de adjudicación:**
  - **Importe neto:** 61.230,01€.
  - **IVA (21 %):** 12.858,30€.
  - **Total:** 74.088,31€.
  - **Porcentaje de baja:** 19,805%.
- **Duración del contrato:** Dos (2) meses.
- **Otras condiciones de adjudicación:** Conforme a los pliegos reguladores y la oferta adjudicada.

**CUARTO.-** Se ha comprobado en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE) que la empresa tiene capacidad para contratar y ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición de contratar.

Igualmente queda constatado en el expediente que se encuentra al corriente en obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local.

**QUINTO.- REQUERIR** al primer clasificado, **SOLUCIONES INTEGRADAS REUNIDAS, S.L.**, a fin de que en un plazo máximo de SIETE (7) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 159.4.f) de la LCSP:

1. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 3.061,50 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.
3. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72

FECHA DE FIRMA:  
23/05/2022  
24/05/2022

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Contratación  
Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio

NOMBRE:  
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C220FD785ED40AA848BD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

En caso de estar exento de este impuesto se deberá presentar declaración justificativa al respecto.

4. Seguro de responsabilidad civil, en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**8 -10.- ACTO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACANTES (1.4.5.6.10 Y 11), UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO PATRIMONIALES 02/22
<b>Tipo de Contrato</b>	Contrato patrimonial
<b>Procedimiento</b>	Concurso
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	550.03 (INGRESO)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	165672,00 €
<b>Valor estimado</b>	165672,00 €
<b>Duración</b>	96 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 30/03/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 04/04/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 25/04/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** TRES (3).

**ÚLTIMO TRÁMITE:** ACTA APERTURA SOBRES A Y B:

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de



**Excmo. Ayuntamiento de Toledo**

proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En dicho informe se pone de manifiesto lo siguiente, una vez analizada la calidad de la memoria de actuación presentada por la Plica nº3.- Autónomo (\*\*3805\*\*) Lote 5 (JOSÉ M<sup>a</sup> BUSTOS CASTAÑEDA) Lote 5 (Local 11):

*“...///... 1. Calidad de la memoria de actuación (máximo 5 puntos):  
La memoria refleja la descripción de la actividad (vending), así como las labores de renovación y adecentamiento propuestas.*

*Del análisis de los productos propuestos para incluir dentro de las máquinas de vending “...productos gastronómicos típicos toledanos, zumo de naranja natural, artículos de viaje, snacks, bebidas, café e infusiones, supermercado, recargas telefónicas, comida caliente, bebidas calientes, artículos de viaje, productos de aseo personal, material electrónico tal como cargadores de dispositivos móviles, adaptadores internacionales de enchufes, etc...” se deduce la pugna con alguna de las actividades llevadas a cabo en la actualidad dentro de la estación (Local 2.- Dulces, frutos secos y juguetería; Local 3.- Comercio al por menor de productos; \*Cafetería.- La actividad propia de un local de este tipo.*

*Atendiendo a la información aportada y de su análisis en función de las exigencias recogidas en el pliego, se propone rechazar la oferta presentada, por incumplimiento de los requisitos exigidos (“no podrán repetirse las ya autorizadas, que se indican en el Anexo I al presente pliego, tomando en consideración el epígrafe correspondiente del I.A.E.”), y que limitan el tipo de actividad a desarrollar en el local...///...”.*

De conformidad con el informe anterior, la Junta de Contratación acuerda RECHAZAR y, por consiguiente, EXCLUIR del procedimiento a la Plica nº 3 formulada por Autónomo (\*\*3805\*\*) Lote 5 (JOSÉ M<sup>a</sup> BUSTOS CASTAÑEDA) Lote 5 (Local 11).

Asimismo en el citado informe se detalla la puntuación asignada a los dos (2) licitadores admitidos respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR S/5 PUNTOS	Lote	Calidad de Memoria de actuación	Puntuación
“MARIA CELESTINA JORGE DONCEL (Local 11)”	Nº5	2,50 puntos	<b>2,50 puntos</b>

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C220FD785ED40AA848BD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

“JOSE LUIS GARCÍA POLÁN (Local 4)”	Nº2	1,25 puntos	<b>1,25 puntos</b>
------------------------------------	-----	-------------	--------------------

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C de los dos (2) licitadores admitidos, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Teniendo en cuenta que no existe más de un licitador para un mismo local, y teniendo en

Nº ORDEN	LICITADOR	LOTE	PRECIO MENSUAL DE OCUPACIÓN
1	MARÍA CELESTINA JORGE DONCEL (Local 11)	Nº 5	Mensualidad: 273,33 €
2	JOSÉ LUIS GARCÍA POLÁN (Local 4)	Nº 2	Mensualidad: 364,20 €

cuenta lo previsto en el PCAP (tipo de licitación al alza, se asignan en este acto las siguientes puntuaciones:

PROPUESTA ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS S/95 PUNTOS	Lote	Precio mensual de ocupación	Puntuación
“MARIA CELESTINA JORGE DONCEL (Local 11)”	Nº5	273,33	<b>95 puntos</b>
“JOSE LUIS GARCÍA POLÁN (Local 4)”	Nº2	364,20	<b>0 puntos (1)</b>

*(1) De conformidad con lo establecido en el PCAP se asignan 0 puntos a la oferta que coincida con el tipo de licitación.*

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo también el informe técnico emitido sobre las valoraciones efectuadas en los criterios dependientes de juicio de valor y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR a los dos (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

LICITADOR	PUNTACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
“MARIA CELESTINA JORGE DONCEL (Lote 5. Local 11)”	2,50 puntos	95,00 puntos	<b>97,50 puntos</b>
“JOSE LUIS GARCÍA POLÁN (Lote 2. Local 4)”	1,25 puntos	0,00 puntos	<b>1,25 puntos</b>

HASH DEL CERTIFICADO: 90D76888BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC220FD785ED40AA848BD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**SEGUNDO.-** REQUERIR a los dos (2) clasificados, MARÍA CELESTINA JORGE DONCEL y JOSÉ LUIS GARCÍA POLÁN, respectivamente, al resultar cada una de sus ofertas la mejor para cada uno de los citados locales, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- a) Documento acreditativo de solvencia económica, en los términos establecidos en el art. 87 de la LCSP.
- b) Documentación acreditativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias, con la Seguridad Social y con la Hacienda Local que les imponen las disposiciones vigentes, o en su caso documento autorizando al Ayuntamiento a la obtención de los certificados indicados. Si se ha documentado el sobre con la Declaración del Anexo III el Ayuntamiento incorporará de oficio los certificados indicados.
- c) Garantía definitiva por importe de tres (3) mensualidades del precio ofertado, según el siguiente detalle:
  - Para el local nº 11: 819,99 €
  - Para el local nº 4: 1.092,60 €
 A tal objeto figura como Anexo IV modelo de aval.
- d) Documento debidamente cumplimentado de domiciliación bancaria del precio correspondiente.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**11-13.- ACTO PARA DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y APERTURA DEL SOBRE C DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ASÍ COMO DE CLASIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FORMULADAS Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.**

<b>Concejalía</b>	Concejala-D. de Festejos, Cooperación y Educación para el Desarrollo
<b>Unidad Gestora</b>	42101 - Festejos
<b>Objeto del contrato</b>	LICITACIÓN CONTRATOS SERV. ADAPTACIÓN Y PRODUCCIÓN TRES ESPACIOS REALIZACIÓN CONCIERTOS FIESTAS CORPUS 2022 SERVICIOS 06/22
<b>Tipo de Contrato</b>	2. Servicios
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C220FD785ED40AA848BD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Aplicación presupuestaria</b>	42101/3381/22610
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	145200,00 €
<b>Valor estimado</b>	120000,00 €
<b>Duración</b>	15 días
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 01/04/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 07/04/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 25/04/2022**

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1)

**ÚLTIMO TRÁMITE: ACTA APERTURA SOBRES A Y B: 28/04/2022.**

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, así como la apertura de los sobres C, de proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado en el epígrafe.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO III** al presente acta, como parte integrante de la misma.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentado respecto de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

LOTE I.			
EMPRESA LICITADORA.		SUBCRITERIOS.	VALORACION.
PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.		Memoria descriptiva. Luz y sonido.	SOBRESALIENTE (4,5 puntos).

LOTE II.			
EMPRESA LICITADORA.		SUBCRITERIOS.	VALORACIÓN.
PRODUCCIONES MULTIPLE S.L.		Memoria descriptiva. Montaje de recinto para conciertos. Ferial de La Peraleda.	NOTABLE (30 puntos).

HASH DEL CERTIFICADO: 90D76888BC479E40E26D8EF69EAF5B38B47BF50E  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PATRIMONIO: JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C220FD785ED40AA4848BD



Excmo. Ayuntamiento de Toledo

<b>LOTE III.</b>		
<b>EMPRESA LICITADORA.</b>	<b>SUBCRITERIOS.</b>	<b>VALORACION.</b>
<b>PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.</b>	Memoria descriptiva. Luz y sonido.	<b>SOBRESALIENTE (4,5 puntos).</b>

<b>PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L. (B45674132).</b>		
<b>LOTE I.</b>	<b>LOTE II.</b>	<b>LOTE III.</b>
<b>SOBRESALIENTE (4,5 puntos).</b>	<b>NOTABLE (30 puntos).</b>	<b>SOBRESALIENTE (4,5 puntos).</b>
<b>TOTAL.</b>		<b>39 puntos.</b>

Seguidamente se procede a celebrar, de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP y 157.4 de la LCSP, acto de apertura de los sobres C, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que seguidamente se detalla:

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO LOTE 1 (4 conciertos en la Plaza del Ayuntamiento)
1	"PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L."	Precio neto: 11.800,00 € IVA (*%): 2.478,00 € Precio total: 14.278,00 €

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO LOTE 2 (5 conciertos en la Peraleda)
1	"PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L."	Precio neto: 88.000,00 € IVA (*%): 18.480 € Precio total: 106.480 €

Nº ORDEN	LICITADOR	PRECIO DEL CONTRATO LOTE 3 (2 conciertos en el paseo de la Vega)
1	"PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L."	Precio neto: 14.000 € IVA (*%): 2.940,00 € Precio total: 16.940,00 €

Efectuado el cálculo de los criterios matemáticos conforme se determina en el Cuadro de Características del PCAP, las empresas obtienen la siguiente puntuación:

	Criterio de proporcionalidad.	P= 95xOm/Ov.
<b>LICITADOR LOTE 1.</b>	Precio.	Puntos.
<b>PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.</b>	<b>Principal: 11.800,00 €.</b> <b>IVA: 2.478,00 €.</b> <b>Total: 14.278,00 €.</b>	95.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

	<b>Criterio de proporcionalidad.</b>	<b>P= 95xOm/Ov.</b>
<b>LICITADOR LOTE 3.</b>	Precio.	Puntos.
<b>PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.</b>	<b>Principal:</b> 14.000,00 €. <b>IVA:</b> 2.940,00 €. <b>Total:</b> 16.940,00 €.	95.

	<b>Criterio de proporcionalidad.</b>	<b>P= 60xOm/Ov.</b>
<b>LICITADOR LOTE 2.</b>	Precio.	Puntos.
<b>PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.</b>	<b>Principal:</b> 88.000,00 €. <b>IVA:</b> 18.480,00 €. <b>Total:</b> 106.480,00 €.	60.

<b>PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L. (B45674132).</b>		
<b>LOTE I.</b>	<b>LOTE II.</b>	<b>LOTE III.</b>
95 puntos.	60 puntos.	95 puntos.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyos los informes técnicos emitidos sobre las valoraciones efectuadas y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

<b>LICITADOR</b>	<b>PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR</b>	<b>PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS</b>	<b>TOTAL</b>
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L. (LOTE 1)	4,5 PUNTOS	95,00 PUNTOS	<b>99,50 PUNTOS</b>
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L. (LOTE 2)	30,00 PUNTOS	60,00 PUNTOS	<b>90,00 PUNTOS</b>
PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L. (LOTE 3)	4,5 PUNTOS	95,00 PUNTOS	<b>99,50 PUNTOS</b>

**SEGUNDO.-** REQUERIR al único clasificado, “**PRODUCCIONES MÚLTIPLE, S.L.**”, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor, de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 JOSE PABLO SABRIDO FERNANDEZ  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación  
 Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio  
 FECHA DE FIRMA: 23/05/2022  
 24/05/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EFA9F5B38B47BF50E  
 19CF0B1ED422AE54E53449F4A9B6A28719701E72  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC220FD785ED40AA848BD



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por los siguientes importes en función de cada LOTE (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido):

- **LOTE 1: 590,00 €**
- **LOTE 2: 4.400,00 €**
- **LOTE 3: 700,00 €**

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

**TERCERO:** Someter el presente acuerdo a aceptación por el Órgano de Contratación.

**14.- APERTURA DEL SOBRE A COMPRESIVO DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PROCEDER A LA VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CONFORME A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-D. de Obras, Serv. e Infr., Agenda Urbana, Trans. Eco. y Relaciones Inst.
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA PLAZA DE AZUCAICA Y SU ENTORNO. OBRAS 07/22
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Obras



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	32101 1532.61900. CODIGO DE PROYECTO: 2022.2.32101.001
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	253754,57 €
<b>Valor estimado</b>	209714,52 €
<b>Duración</b>	3 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 06/04/2022.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 11/04/2022.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 02/05/2022.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Cuatro (4).

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	02-05-2022 12:07	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)
2	02-05-2022 12:45	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)
3	02-05-2022 13:39	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)
4	02-05-2022 13:44	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL (B45619103)

Tiene este acto privado por objeto proceder a la apertura de los sobres A (Declaración Responsable/Criterios dependientes de un juicio de Valor) que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre A comprobando que la documentación relativa a la capacidad para contratar resulta correcta resultando por tanto, admitidos todos los licitadores.

Igualmente, en la declaración responsable (apartado 8 del Anexo I) de la plica nº 1, "CONSTRUCCIONES ANTOLÍN GARCÍA LOZOYA, S.A." (A45007515) se indica que dicho licitador pertenece al grupo empresarial GRUPO LOZOYA así como que el resto de empresas que componen el mismo no presentan oferta a esta licitación.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

La Junta acuerda remitir la mencionada documentación a informe de los Servicios Técnicos competentes, de acuerdo a lo previsto en el artículo 159, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP, **haciendo la advertencia de que la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete (7) días naturales, debiendo ser suscritas por el técnico o técnicos que realicen la valoración.**

Todo ello, con el siguiente resultado:

Nº	LICITADOR	DESCRIPCIÓN DEL SOBRE
1	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A. (A45007515)	1.A Memoria. 1.B Memoria. 2. Programa de Trabajos. 3. Funcionalidad. 4. Gestión ambiental. Anexo documentación ambiental.
2	Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B-45624558)	1. Memoria. 2. Programa de trabajos.
3	ANTONIO MIGUEL ALONSO E HIJOS, S.L. (B45259868)	1. Memoria constructiva. 2. Programa de Trabajos. 3. Funcionalidad, y accesibilidad de las obras, viario y locales afectados durante la ejecución de las obras. 4. Gestión medioambiental.
4	ENTORNO OBRAS Y SERVICIOS, SL (B45619103)	1. Memoria constructiva. 2. Programa e trabajos. 3. Funcionalidad de las obras. 4. Gestión medioambiental.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las trece horas y diez minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACION,  
Fdo.: José Pablo Sabrido Fernández.

LA SECRETARIA DE LA  
JUNTA DE CONTRATACION  
Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús González Martín.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

MARTÍNEZ MARTÍNEZ  
04650202 11:56:39  
Firmante:  
D. MARTÍNEZ MARTÍNEZ MAN  
D. D. S. AYUNTAMIENTO DE TOLEDO  
254 11 CERTIFICADO ELECTR  
Llave pública:

## INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO “ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE SAN JERÓNIMO DE LA CIUDAD DE TOLEDO”

En relación con el procedimiento de referencia el que suscribe informa en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

### ▪ RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	Entorno Obras y Servicios S.L. (ENTORNO)
2	Soluciones Integrales Reunidas S.L. (SIR)

### ▪ VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y sub criterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:

#### I.- CRITERIOS EVALUABLES EN BASE A JUICIOS DE VALOR (0 – 25 PUNTOS)

Nº	CRITERIO	VALORACIÓN PUNTOS
1	Memoria constructiva	8
2	Programa de los trabajos	7
3	Funcionalidad de las obras, viario y locales	7
4	Gestión Medioambiental	3
	<b>TOTAL PUNTUACIÓN:</b>	25 puntos

A continuación, se presenta la valoración realizada para cada criterio.

#### 1.- MEMORIA CONSTRUCTIVA (0 – 8 PUNTOS)

Para la memoria constructiva de cada propuesta se puntuará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia, el buen conocimiento que denoten del proyecto y de la

FECHA DE FIRMA: 04/05/2022  
HASH DEL CERTIFICADO: 1A1F1B672678630CF079524813F9411A647AA361

PUESTO DE TRABAJO: Jefe Adjunta Obras e Infraestructuras

NOMBRE: Manuel Antonio Martínez Martínez  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2ECEFF40F716D646B5

zona y del terreno donde será ejecutada la obra y de cualquier otro condicionante externo, así como la garantía de suministro de materiales.

Se valorará también la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos adscritos a cada una de las actividades descritas en la memoria que justifiquen su ejecución.

Así mismo se valorará:

- El grado de detalle y concreción de todos y cada uno de los trabajos a realizar.
- La implementación de estudios específicos no incluidos en el proyecto de construcción, así como la aportación y compromisos técnicos adicionales a los impuestos en él.
- Los medios ofertados para minimizar los errores materiales del trabajo, como pueden ser, por ejemplo, errores de mediciones y en los presupuestos.

Se asignará la calificación de este apartado en 7 niveles en función de los antes expuesto y dicho valor se multiplicará por la valoración máxima del criterio, obteniéndose de este modo la puntuación de cada licitador:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00

Una vez analizadas las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores para este apartado tenemos:

### 1) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**

Por lo que respecta a la memoria constructiva, ENTORNO gira visita a obra para la toma de conocimiento de la zona donde se desarrollarán los trabajos, aportando documentación gráfica de la visita realizada y comentando las actuaciones que se ejecutarán a lo largo de la traza.

A continuación, pasa a analizar los documentos del proyecto, especialmente, y por su repercusión, las mediciones del proyecto, para lo cual, y teniendo en cuenta la tipología de las unidades de obra a ejecutar, ha tomado datos in situ de longitudes y anchos (secciones) a lo largo de la actuación. En este sentido, analiza cada una de las unidades de obra e indica las actividades incluidas en cada una de ellas y las que pueden faltar. Procediendo a la comparación entre lo proyectado y las anomalías detectadas, presenta unos cuadros comparativos de mediciones y su repercusión en el presupuesto de ejecución, no observándose diferencias significativas en su conjunto.

En cuanto al proceso constructivo, describe la secuencia de ejecución y los recursos que se asignan a cada unidad de obra, así como sus rendimientos.

Adjunta carta de compromiso de suministro de los materiales más significativos de la obra.

En cuanto a la planificación, es coherente con los recursos asignados y los condicionantes externos, especialmente festivos, y las actuaciones previas a realizar (limpieza y organización de los tajos abiertos).

La memoria realizada por ENTORNO es coherente, acorde con el conocimiento del proyecto que plasman en la misma, tanto de la zona de actuación y de afección de su entorno, como del terreno sobre el que se desarrollan las mismas, por lo que se considera “EXCELENTE”.

## 2) Soluciones Integrales Reunidas S.L.

Para poder analizar el proyecto, la empresa realiza la toma de datos en campo mediante un levantamiento taquimétrico, procediendo posteriormente a analizar las mediciones. En ese sentido, y para cada tramo de actuación, enumera las unidades de obra a ejecutar con menor detalle que la empresa ENTORNO, acompañando documentación fotográfica, y presenta cuadro comparativo de las mediciones, no observándose diferencias significativas en su conjunto.

Adjunta carta de compromiso de suministro de los materiales más significativos de la obra.

Finalmente indicar que, si bien la memoria realizada por SIR es coherente y presentan un buen conocimiento de la zona de actuación, su grado de detalle y alcance con respecto al anterior licitador hacen que no pueda valorarse como excelente por lo que se considera su calificación como “SOBRESALIENTE”.

Se presentan a continuación, las calificaciones asignadas a cada uno de los licitadores:

<b>MEMORIA CONSTRUCTIVA (8 puntos)</b>		
<b>Licitador</b>	<b>Valoración</b>	<b>Puntos</b>
<b>ENTORNO</b>	Excelente (1,00)	<b>8,00</b>
<b>SIR</b>	Sobresaliente (0,95)	<b>7,60</b>

## 2.- PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (0-7 PUNTOS)

Se asignarán la máxima calificación a la proposición más completa que deberá incluir, al menos, para su valoración:

- Planificación temporal de la obra, teniendo en cuenta las singularidades temporales previsibles (festivos, horarios de comercio, escolar, etc.)
- Medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas.
- Coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados.

La documentación aportada por el licitador para la valoración de este criterio deberá venir acompañada de un planning temporal legible (su ausencia supondrá 0 puntos en este criterio) que podrá incluir, entre otros aspectos, los siguientes:

- Plazo de ejecución de las obras.

- Lista de actividades, suficientemente representativa, que permita analizar el desarrollo de las obras.
- Duración estimada de cada actividad.
- Comienzo y finalización de cada actividad referidas al inicio de la obra
- Medios adscritos.

La valoración se realizará en función del alcance, la calidad, la claridad y la concordancia de las ofertas.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética.

Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del criterio y de esto modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

**a) En cuanto a la planificación temporal de la obra**

- 1) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, presenta un programa con la planificación temporal para un plazo de ejecución de 2 meses (sin modificaciones sobre lo establecido en el proyecto) así como una lista de actividades con su duración y el comienzo y fin previsto, y los medios adscritos.

Para la determinación de la programación analiza los condicionantes externos y climatológicos que pudieran influir sobre el plazo (climatológicos)

Divide la actuación en tres fases, las mismas que las recogidas en el proyecto.

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad, la claridad de la oferta, así como la concordancia de ésta, se valora como “**EXCELENTE**”.

- 2) **Soluciones Integrales Reunidas S.L.** presenta un programa con la planificación temporal para un plazo de ejecución de 2 meses (sin modificaciones sobre lo establecido en el proyecto) así como una lista de actividades con su duración y el comienzo y fin previsto, y los medios adscritos.

Para la determinación de la programación no analiza los condicionantes externos y climatológicos que pudieran influir sobre el plazo (climatológicos)

Teniendo en cuenta el alcance, la calidad, la claridad de la oferta, así como la concordancia de ésta, se valora como “**ACEPTABLE**”.

De esta forma se obtiene la siguiente valoración:

PLANIFICACIÓN TEMPORAL DE LA OBRA	
Licitador	Valoración
ENTORNO	Excelente (1,00)
CNES. LOZOYA	Acceptable (0,70)

**b) En cuanto a los medios materiales y humanos asignados para la ejecución de las obras proyectadas**

- 1) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, adjunta una relación de medios materiales y humanos adscritos, con rendimientos para cada actividad, siendo coherente la tipología de la maquinaria con las actividades a realizar y el entorno donde se desarrollan., así como otras instalaciones auxiliares (plantas de extracción de áridos, de tratamiento de residuos, de fabricación de hormigones).

Adjunta una relación de personal técnico adscrito, así como número de equipos y composición, para las distintas unidades de obra.

Por su alcance, calidad, claridad y concordancia se considera **“EXCELENTE”** el contenido y justificación de este subapartado.

- 2) **Soluciones Integrales Reunidas S.L.** adjunta una relación de medios materiales y humanos adscritos, con rendimientos para cada actividad, siendo coherente la tipología de la maquinaria con las actividades a realizar y el entorno donde se desarrollan., así como otras instalaciones auxiliares (plantas de extracción de áridos, de tratamiento de residuos, de fabricación de hormigones).

Adjunta una relación de personal técnico adscrito, así como número de equipos y composición, para las distintas unidades de obra.

Por su alcance, calidad, claridad y concordancia se considera **“EXCELENTE”** el contenido y justificación de este subapartado.

Así tenemos la siguiente valoración:

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS ASIGNADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS	
Licitador	Valoración
ENTORNO	Excelente (1,00)
SIR	Excelente (1,00)

**c) En cuanto a la coherencia de la programación temporal de las distintas unidades de obra en vinculación con los recursos asignados**

Las dos empresas demuestran una coherencia al justificar mediante el planning de obra como realizar la obra en los plazos establecidos en el PCAP (2 meses), si bien SIR no emplea ni justifican el uso de coeficientes correctores por diversos factores tales como los meteorológicos, por ello, a efectos de

coherencia, destaca la de ENTORNO sobre SIR, de tal modo que se califican como “EXCELENTE” y “NOTABLE” respectivamente

COHERENCIA DE LA PROGRAMACIÓN TEMPORAL DE LAS UNIDADES DE OBRA VINCULADAS A LOS RECURSOS ASIGNADOS	
Licitador	Valoración
<b>ENTORNO</b>	Excelente (1,00)
<b>SIR</b>	Notable (0,85)

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

PROGRAMA DE LOS TRABAJOS (7 puntos)					
Licitador	Planificación temporal de la obra	Medios materiales y humanos asignados	Coherencia de la programación temporal	Media	Puntos
<b>ENTORNO</b>	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	<b>7,00</b>
<b>SIR</b>	Aceptable (0,70)	Excelente (1,00)	Notable (0,85)	0,85	<b>5,95</b>

### **3.- FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (0-7 PUNTOS).**

Se asignará la máxima puntuación a la proposición más completa, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce (suministro de agua, telefonía, luz, etc.).
- Medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra sobre la movilidad del entorno afectado.

Se deberá detallar de manera gráfica y escrita las distintas fases de ejecución de la obra, de manera que se mantenga el funcionamiento, total o parcial, del viario y accesos.

De igual forma el licitador deberá describir de forma esquemática el emplazamiento de la maquinaria y de los posibles acopios a la obra, describiendo las afecciones al dominio público y al mobiliario urbano.

Se deberá detallar, expresamente, en su caso, y entre otras, las afecciones y protecciones previstas al patrimonio histórico artístico, así como al arbóreo y a las zonas ajardinadas, en caso de existir.

Serán objeto de valoración las medidas que se proponen para velar por la seguridad de las personas que trabajan en las obras, así como los usuarios de las mismas en el transcurso de la duración de la obra.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de lo antes expuesto, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente, obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

a) **En cuanto a la descripción de la obra, diagnóstico y evaluación de las afecciones que produce**

- 1) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, analiza y describe las afecciones de las obras a os distintos accesos (cigarrales), así como al tráfico, vinculado a los accesos anteriores, y al tránsito peatonal, mínimo éste por las características urbanas del ámbito de actuación.

Por el alcance y detalle, en comparación con la oferta presentada por otros licitadores, se considera “**NOTABLE**”.

- 2) **Soluciones Integrales Reunidas S.L.** describe con gran detalle las actuaciones a realizar, así como las fases de ejecución en que divide la obra para realizar a continuación un diagnóstico y evaluación de las afecciones que se producen a los distintos elementos y servicios.

Por el alcance, detalle y documentación gráfica se considera “**EXCELENTE**”.

Así tenemos la siguiente valoración:

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, DIAGNÓSTICO Y EVALUACIÓN DE AFECCIONES QUE PRODUCE	
Licitador	Valoración
<b>ENTORNO</b>	Notable (0,85)
<b>SIR</b>	Excelente (1,00)

b) **En cuanto a las medidas propuestas y organización de la funcionalidad y accesibilidad para reducir el impacto de la obra sobre la movilidad del entorno afectado**

Las dos empresas proponen medidas similares, si bien el alcance y concreción de éstas es menor en ENTORNO que en SIR, de tal modo que se califican como “**NOTABLE**” y “**EXCELENTE**” respectivamente

Así tenemos la siguiente valoración:

NOMBRE: Manuel Antonio Martínez Martínez  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Adjunta Obras e Infraestructuras  
 FECHA DE FIRMA: 04/09/2022  
 HASH DEL CERTIFICADO: 1A1F16E72678630CF079524813F9411A647AA361  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2ECEFFF40F716D646B5

MEDIDAS PROPUESTAS Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD	
Licitador	Valoración
<b>ENTORNO</b>	Notable (0,85)
<b>SIR</b>	Excelente (1,00)

Por lo tanto, la puntuación obtenida para cada una de las empresas licitadoras en este criterio es la siguiente:

FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS (7 puntos)				
Licitador	Descripción, diagnóstico y evaluación	Medidas propuestas y organización	Media	Puntos
<b>ENTORNO</b>	Notable (0,85)	Notable (0,85)	0,85	<b>5,95</b>
<b>SIR</b>	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	<b>7,00</b>

#### **4.- GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL (0-3 PUNTOS).**

Se asignará la máxima puntuación de este apartado a la proposición más completa en cuanto a la realización de un Plan de gestión Medioambiental, que deberá incluir para su valoración estos apartados:

- Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.
- Medidas adoptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.
- Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.

Se asignará la calificación de cada uno de los apartados en 7 niveles en función de la gestión antes expuesta, y se les asignará una calificación numérica para cada uno de ellos.

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente / nulo	0,00

Se calificará cada apartado de forma independiente obteniéndose con posterioridad su media aritmética. Este valor medio se multiplicará por la valoración máxima del subcriterio y de este modo se obtendrá la puntuación de cada licitador.

#### **a) En cuanto a la Memoria descriptiva de la gestión medioambiental de los residuos.**

- 1) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, describe los procesos para la gestión de los residuos, identifica los mismos y los clasifica en niveles (s/norma), particularizándolos para el caso concreto de la obra que nos ocupa, indica autorización propia como gestor de residuos pétreos y de tierras, y adjunta cartas de compromiso de gestores de residuos autorizados.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**EXCELENTE**”.

- 2) **Soluciones Integrales Reunidas S.L.**, describe en la memoria la forma de establecer el control y destino de la gestión de residuos que se generarán en la obra. Identifica los residuos que se generarán, establece el control operaciones de la gestión de los residuos (almacenamiento temporal, identificación, etc.).

Teniendo en cuenta el alcance, justificación y grado de detalle, se califica como “**EXCELENTE**”.

**b) En cuanto a las Medidas adaptadas para la reducción de residuos y emisiones durante la realización de las obras, eliminación de impactos, etc.**

- 1) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, indica operaciones y medidas para la separación de los residuos producidos en la obra, y cómo proceder con los mismos, así como los destinos concretos de éstos, indica incluso la posibilidad de residuos peligrosos, como proceder y la empresa acreditada.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**SOBRESALIENTE**”.

- 2) **Soluciones Integrales Reunidas S.L.**, describe las acciones ambientales que se implantarán en la obra encaminadas tanto a la prevención de residuos (ajustando las compras de materiales a las mediciones, optimizando la puesta en obra, y con respecto al almacenamiento), así como a la limpieza, el orden y la señalización; el uso y protección del suelo, la prevención de vertidos, la contaminación acústica (evitando trabajos nocturnos, reduciendo los niveles sonoros con el uso de maquinaria homologada, etc.), reduciendo las emisiones de polvo, NOx y CO2 a la atmosfera (edad de la maquinaria y uso de biocarburantes), minimizando el impacto visual, y protegiendo el arbolado urbano de las posibles acciones del paso de la maquinaria en torno a ellos. Se procurará reutilizar productos de la obra (adoquines y losas: economía circular).

Teniendo en cuenta el alcance y grado de detalle, se califica como “**EXCELENTE**”.

**c) En cuanto a la Documentación acreditativa referente a productos, materiales, certificados, marcados CE, etc., comprometidos con el medioambiente.**

- 1) **Entorno Obras y Servicios, S.L.**, enumera los materiales/productos afectos a la obra con sellos de calidad (áridos, hormigón, pavimentos, marco prefabricado, tuberías plásticas, señales), adjuntando documentación y certificados que lo justifican.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**EXCELENTE**”.

- 2) **Soluciones Integrales Reunidas S.L.**, enumera los materiales/productos afectos a la obra con sellos de calidad (áridos, hormigón, pavimentos, marco prefabricado, tuberías plásticas, señales), adjuntando documentación y certificados que lo justifican.

Teniendo en cuenta el alcance y justificación, se califica como “**EXCELENTE**”.

Por lo que, la valoración obtenida finalmente una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

<b>GESTIÓN AMBIENTAL (3 puntos)</b>					
Licitador	Memoria descriptiva	Medidas reducción residuos y emisiones	Documentación acreditativa	Media	Puntos (0-3)
<b>ENTORNO</b>	Excelente (1,00)	Sobresaliente (0,95)	Excelente (1,00)	0,98	<b>2,94</b>
<b>SIR</b>	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	Excelente (1,00)	1,00	<b>3,00</b>

Con todo lo anterior y como resumen de ello, se presenta la valoración global de los criterios sometidos a juicios de valor de los licitadores:

<b>VALORACIÓN GLOBAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR</b>					
Licitador	MEMORIA DESCRIPTIVA	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	FUNCIONALIDAD Y ACCESIBILIDAD DE LAS OBRAS, VIARIO Y LOCALES AFECTADOS DURANTE LA EJECUCION DE LAS OBRAS	GESTIÓN AMBIENTAL	Puntos
<b>ENTORNO</b>	<b>8,00</b>	<b>7,00</b>	<b>5,95</b>	<b>2,94</b>	<b>23,89</b>
<b>SIR</b>	<b>7,60</b>	<b>5,95</b>	<b>7,00</b>	<b>3,00</b>	<b>23,55</b>

Por lo que, de acuerdo con la puntuación obtenida, el orden de clasificación, de mayor a menor puntuación es:

1. Entorno Obras y Servicios S.L. (23,89 puntos)
2. Soluciones Integrales Reunidas S.L. (23,55 puntos)

Toledo, 04 de mayo de 2022

El Jefe de la Adjuntía de Obras e Infraestructuras  
(firmado digitalmente)  
Fdo.: Manuel Antonio Martínez Martínez



**Informe del Servicio de Contratación y Patrimonio, sobre de Valoración de las ofertas presentadas al "PROCEDIMIENTO ABIERTO EN FORMA DE CONCURSO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EXPLOTACIÓN DE LOCALES COMERCIALES VACANTES (1.4.5.6.10 Y 11), UBICADOS EN LA ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE TOLEDO EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEMANIAL".**

**Antecedentes.-** Acordada por la Junta de contratación, en sesión pública de fecha 28 de Abril de 2022, la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado, se procede a:

1. **Recepción por parte de la Unidad Gestora del Contrato, de la documentación del sobre B.**
2. **La Unidad Gestora, encargada de la valoración del procedimiento, procederá al estudio y valoración de la documentación contenida en el citado sobre, conforme a los criterios de valoración.**
3. **Una vez realizado el estudio y valoración de las distintas ofertas, por la Junta de Contratación se expresará la puntuación obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación en el orden que se señale en el citado apartado. En la valoración total sólo se tendrán en cuenta aquellos licitadores cuya valoración supere el umbral mínimo exigido, en su caso, independientemente de su oferta en el sobre C.**
4. **Realizada la valoración del sobre B, se reunirá nuevamente la Junta de contratación, en sesión pública, para la apertura de la documentación contenida en el sobre C, en el lugar, día y hora señalados en el perfil de contratante.**

La Presidencia de la Junta procederá previamente, en la misma sesión pública de apertura del sobre C, dará por finalizada la sesión pública, clasificando por orden decreciente las proposiciones presentadas, previa petición en su caso, de los informes que resulten pertinentes, y elevando la clasificación a aceptación del órgano de contratación.

Por otro lado, el pliego regulador estableció las cláusulas que han de regir el procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto en forma de concurso, para contratar la explotación de locales comerciales vacantes (1,4,5,6,10 y 11), ubicados en la estación de autobuses.

El procedimiento se divide en **CINCO (5) LOTES** y las características de cada Lote son las siguientes:

- **Lote 1** - Local 1: Superficie Máxima: **11,69 m<sup>2</sup>**.
- **Lote 2** - Local 4: Superficie Máxima: **24,28 m<sup>2</sup>**.
- **Lote 3** - Local 5 y 6: Superficie Máxima: 23,38 + 18,95 = **42, 33 m<sup>2</sup>**.
- **Lote 4** - Local 10: Superficie Máxima: **814,53 m<sup>2</sup>**.
- **Lote 5** - Local 11: Superficie Máxima: **814,53 m<sup>2</sup>**.

**Las condiciones** generales que deben cumplir las ofertas son:

1. El destino del local es libre, pudiendo presentarse ofertas para aquellas actividades que los licitadores consideren más convenientes, si bien **no podrán repetirse las ya autorizadas**, que se indican en el Anexo I al presente pliego, tomando en consideración el epígrafe correspondiente del I.A.E.
2. Se valorará la mayor o menor incidencia que la actividad ofertada tenga con las ya adjudicadas, de forma que, si la oferta más ventajosa económicamente tuviese gran incidencia (aún sin repetir con las actividades concedidas) o las actividades ofertadas fuesen



imprecisas y con multiplicidad de fines y objetos, podrá ser motivo a juicio del Ayuntamiento, para rechazar la misma.

3. El local se destinará exclusivamente a la actividad referida en la oferta presentada. Se admite la posibilidad de una ampliación o cambio de actividad, siempre que el titular lo solicite por escrito a este Ayuntamiento, que estudiará en su momento la procedencia o no de lo interesado. Todo ello siempre que la actividad solicitada no repita las ya concedidas en ese momento, y obligándose el adjudicatario a obtener la preceptiva licencia municipal de cambio de actividad.
4. Las actividades existentes en la actualidad, son:

Local 2.- Dulces, frutos secos y juguetería.
Local 3.- Comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos con vendedor.
Local 7, 8, 9.- Recepción, gestión, tramitación e información de UNAUTO.
*Cafetería.- La actividad propia de un local de este tipo.

En función de todo lo anterior, **se informa:**

### **1.- CONTENIDO DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.-**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato, son los siguientes y con la ponderación que se indica a continuación:

#### **I. "Criterios dependientes de Juicio de Valor".-**

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación, con la ponderación que se señala:

Los criterios subjetivos que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes y con la valoración que se indica a continuación (MÁXIMO 5 PUNTOS):

- a) Calidad de la memoria de actuación (máximo 5 puntos), asignados de la siguiente forma: Memoria descriptiva de los trabajos de adecentamiento y de instalaciones a ejecutar: (Máximo 5 puntos).

Se valorarán comparativamente las ofertas en función de la adecuación de los trabajos a las características de la actividad a desarrollar y las del local, con conforme al siguiente cuadro:

Excelente	1,00
Sobresaliente	0,95
Notable	0,85
Aceptable	0,70
Suficiente	0,50
Insuficiente	0,25
Muy deficiente/nulo	0,00



La puntuación a obtener en cada subcriterio, se obtendrá de multiplicar la puntuación máxima, asignada a los mismos; por la valoración determinada a cada uno de los subcriterios. A título de ejemplo, si en el subcriterio “Proyecto/Memoria de la actuación”, la valoración es aceptable, la puntuación será:  $5,00 \times 0,70 = 3,5$  puntos.

II. “Criterio precio de ocupación”, para la valoración de ofertas coincidentes en el mismo periodo de tiempo:

- Cuantía del precio de ocupación (Máximo 95 puntos), otorgándose:
  - 95 puntos a la oferta más alta.
  - 0 puntos a la oferta que coincida con el tipo.
  - Al resto de ofertas, se le asignará la puntuación resultante de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P.e = 95 \times \frac{Of. e}{Of. e. Máx}$$

- \* **P.e** = Puntuación oferta a valorar.
- \* **Of. e Máx.** = Oferta económica más ventajosa aceptada.
- \* **Of. e** = Oferta económica objeto de valoración.

\*Nota.- La aplicación del “criterio precio de ocupación”, operará respecto de cada uno de los locales, y se tomará en consideración respecto de los licitadores que opten al mismo local.

## 2.- PLICAS PRESENTADAS A LICITACIÓN Y ADMITIDAS.-

Dentro del plazo otorgado para la presentación de ofertas electrónicas, se han formulado las siguientes:

Nº Orden	Fecha y Hora	Licitador
1	22-04-2022 10:16	MARIA CELESTINA JORGE DONCEL (05232655V) Lote 5 ( <b>Local 11</b> )
2	22-04-2022 19:35	JOSE LUIS GARCÍA POLÁN (03803461C) Lote 2 ( <b>Local 4</b> )
3	25-04-2022 03:16	Autónomo (80138052A) Lote 5 (JOSÉ M <sup>a</sup> BUSTOS CASTAÑEDA) Lote 5 ( <b>Local11</b> )

## 3.- ANÁLISIS DE LAS PLICAS.-

Se efectúa el presente análisis, tomando en consideración los **CRITERIOS DE ADJUDICACION DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR** del procedimiento, con el siguiente resultado:

- Plica nº1.- MARIA CELESTINA JORGE DONCEL Lote 5 (Local 11):

I. Calidad de la memoria de actuación (máximo 5 puntos):



La memoria refleja escuetamente, las labores de adecentamiento a realizar en el local que se pretende dedicar a “Venta de ropa de señora y complementos”.

Atendiendo a la información aportada y comparativamente con las exigencias recogidas en el pliego, así como con el resto de ofertas presentadas en pugna por el lote 5, se valora la oferta presentada como **suficiente**, y se propone asignar la siguiente puntuación posible (5,00 x 0,50 = **2,50 puntos**), **atendiendo a la calidad de la memoria de actuación.**

- Plica nº3.- Autónomo (80138052A) Lote 5 (JOSÉ M<sup>a</sup> BUSTOS CASTAÑEDA) Lote 5 (**Local11**):

I. **Calidad de la memoria de actuación (máximo 5 puntos):**

La memoria refleja la descripción de la actividad (vending), así como las labores de renovación y adecentamiento propuestas.

Del análisis de los productos propuestos para incluir dentro de las máquinas de vending “...productos gastronómicos típicos toledanos, **zumo de naranja natural**, artículos de viaje, **snacks, bebidas, café e infusiones, supermercado, recargas telefónicas, comida caliente, bebidas calientes, artículos de viaje, productos de aseo personal, material electrónico tal como cargadores de dispositivos móviles, adaptadores internacionales de enchufes, etc...**” **se deduce la pugna con alguna de las actividades llevadas a cabo en la actualidad dentro de la estación** (Local 2.- Dulces, frutos secos y juguetería; Local 3.- Comercio al por menor de productos; \*Cafetería.- La actividad propia de un local de este tipo.

Atendiendo a la información aportada y de su análisis en función de las exigencias recogidas en el pliego, **se propone rechazar la oferta presentada**, por incumplimiento de los requisitos exigidos (“no podrán repetirse las ya autorizadas, que se indican en el Anexo I al presente pliego, tomando en consideración el epígrafe correspondiente del I.A.E.”), y que limitan el tipo de actividad a desarrollar en el local.

- Plica nº2.- JOSE LUIS GARCÍA POLÁN Lote 2 (**Local 4**):

I. **Calidad de la memoria de actuación (máximo 5 puntos):**

La memoria refleja exclusivamente, la actividad a la que pretende dedicar el local, sin especificar las labores de adecentamiento a llevar a cabo.

Atendiendo a la información aportada y valorando que es la única oferta presentada, por el lote 2, se valora la oferta presentada como **insuficiente**, y se propone asignar la siguiente puntuación posible (5,00 x 0,25 = **1,25 puntos**), **atendiendo a la calidad de la memoria de actuación.**

**CONCLUSIÓN.-**

Analizadas las plicas presentadas en función de los parámetros objeto de valoración, y a la espera del resultado de la apertura de los “Sobres C”, se obtiene la siguiente puntuación exclusivamente de las dos únicas memorias que cumplen con los criterios de valoración establecidos por los pliegos. Por otro lado, se propone el rechazo de la oferta presentada dentro de la plica nº3.



Además, **se deben considerar como desiertos, los lotes nº1; nº3 y nº4**, sobre los que se deberá iniciar la tramitación de la correspondiente licitación en idénticas condiciones a las que ahora se contemplan, pero con adjudicación directa.

CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR S/5 PUNTOS	Lote	Calidad de Memoria de actuación	Puntuación
“MARIA CELESTINA JORGE DONCEL (Local 11)”	Nº5	2,50 puntos	<b>2,50 puntos</b>
“JOSE LUIS GARCÍA POLÁN (Local 4)”	Nº2	1,25 puntos	<b>1,25 puntos</b>
“JOSÉ M <sup>a</sup> BUSTOS CASTAÑEDA (Local11)”	Nº5	<b>RECHAZADA</b>	

Es todo cuanto se informa, no obstante, V.E. resolverá.

Toledo, Mayo de 2022.

ARQUITECTO TECNICO MUNICIPAL,

Firma Digital

Fdo. Jesús Tapia Pérez.

FECHA DE FIRMA: HASH DEL CERTIFICADO:  
04/05/2022 8D391F7412175B7BCECA690B5D6E88BA034D7A8DB

PUESTO DE TRABAJO:  
Aparejador

NOMBRE:  
JESUS TAPIA PEREZ

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC245C4E2BD187BEF4391

**ASUNTO.- Valoración de las propuestas presentadas en el proceso licitador correspondiente al contrato de servicios (Servicios 6/22) de producción de conciertos programados con motivo de las Fiestas del Corpus, 2022.**

Con fecha 28 de abril de 2022 se recibió el acta de la sesión ordinaria de la Junta de Contratación, por la que se remite el expediente a fin de valorar los distintos criterios establecidos en los Pliegos que rigen el contrato Servicios 6/22.

El expediente está integrado por una única oferta:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	25-04-2022 13:48	PRODUCCIONES MULTIPLE S.L. (B45674132) Lotes 1, 2 y 3

Conforme a lo establecido en los Pliegos que rigen el contrato, los criterios objeto de valoración son los siguientes:

**A) CRITERIOS DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR.**

- 1) 1.1. Memoria descriptiva. Luz y sonido. Lotes 1 y 3. Máximo 5 puntos.
- 2) 1.2. Memoria descriptiva. Montaje del recinto. Lote 2. Máximo 40 puntos.

Aplicados los criterios de valoración establecidos, se obtienen las siguientes puntuaciones:

LOTE I.		
EMPRESA LICITADORA.	SUBCRITERIOS.	VALORACIÓN.
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	Memoria descriptiva. Luz y sonido.	SOBRESALIENTE (4,5 puntos).

LOTE II.		
EMPRESA LICITADORA.	SUBCRITERIOS.	VALORACIÓN.
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	Memoria descriptiva. Montaje de recinto para conciertos. Ferial de La Peraleda.	NOTABLE (30 puntos).

LOTE III.		
EMPRESA LICITADORA.	SUBCRITERIOS.	VALORACIÓN.
PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L.	Memoria descriptiva. Luz y sonido.	SOBRESALIENTE (4,5 puntos).

Análisis valorativo de las puntuaciones otorgadas:

**LICITADOR 1. PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L. (B45674132).**

- a) **LOTE 1.** Memoria descriptiva de los montajes de los recintos y materiales usados en los equipos de luz y sonido.

Propuesta perfectamente ajustada al pliego técnico de la licitación, con una oferta integral y bien compensada en la calidad de los equipos de luz y sonido propuestos, atendiendo a la demanda de las necesidades técnicas de los grupos que van a actuar en el espacio escénico de la plaza del Ayuntamiento.

- b) **LOTE 2:** Memoria descriptiva del montaje del recinto, con puerta de entrada al mismo, materiales propios de los equipos de sonido y luz, tipo de camerinos para la zona VIP de artistas y espectadores, gradas, zona de baños, zona de barras y solución técnica para la apertura lateral de los conciertos 40 Dance y Panorama.

Oferta muy completa y bien presentada. Se valora la presentación de un proyecto técnico experimentado y perfectamente planteado. Buen desarrollo de zona VIP y baños. No aporta una clara solución técnica a la demandada apertura lateral para los conciertos 40 Dance y Panorama.

- c) **LOTE 3.** Memoria descriptiva de los montajes de los recintos y materiales usados en los equipos de luz y sonido.

Propuesta ajustada al pliego técnico de la licitación, aporta una oferta funcional y bien compensada. Muestra un excelente conocimiento del espacio escénico. La memoria técnica de los equipos de sonido y luz aporta calidad y atiende a la demanda técnica de los grupos que van a actuar en el espacio escénico de La Vega.

## CONCLUSIÓN.

La única oferta que licita cumpliendo los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente al contrato Servicios 6/22, supera el umbral mínimo de puntuación (50% de cada lote), fijado en el conjunto de criterios cualitativos (art. 146.3 LCSP), para pasar a la siguiente fase:

<b>PRODUCCIONES MÚLTIPLE S.L. (B45674132).</b>		
<b>LOTE I.</b>	<b>LOTE II.</b>	<b>LOTE III.</b>
<b>SOBRESALIENTE (4,5 puntos).</b>	<b>NOTABLE (30 puntos).</b>	<b>SOBRESALIENTE (4,5 puntos).</b>
<b>TOTAL.</b>		<b>39 puntos.</b>

*José Carlos Vega Martín.*  
**Coordinador de Cultura, Educación, Patrimonio Histórico y Documental.**  
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO.  
*(firma digital, al lateral).*